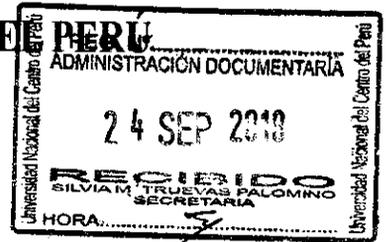




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 4295-CU-2018**

Huancayo, 20 SET. 2018



**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 0215-2018-DFAMH-UNCP presentado el 12 de abril 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Medicina Humana, remite propuesta de contrato de docente.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 10 de abril 2018, se acordó aprobar por unanimidad el contrato del M.E. Yony Condor Capcha como docente Auxiliar a T.C. con cargo a la plaza vacante a partir del 02 de abril 2018, por renuncia del M.E. José Luis Vásquez Valverde;

**Que**, mediante Resolución N° 3753-CU-2018 de fecha 08 de mayo 2018, se resuelve aceptar en vía de regularización, la renuncia del M.E. José Luis Vásquez Valverde a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Medicina Humana, a partir del 15 de marzo 2018;

**Que**, mediante Informe N° 0542-2018-OPRES/UNCP del 10 de agosto 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica la existencia de previsión presupuestal para el contrato del profesional, a partir del 01 de abril hasta el término del semestre académico 2018-I; debiéndose emitir la resolución correspondiente para la efectivización del pago de haberes;

**Que**, a través del Oficio N° 0463-2018-VRAC-UNCP presentado el 04 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de fecha 13.01.2018 y 10.04.2018, así como el Informe N° 0542-2018-OPRES/UNCP, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente, en vía de regularización; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de setiembre 2018;

**RESUELVE:**

**1° APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**, en vía de regularización, del profesional:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE:

- M.E. YONY CONDOR CAPCHA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por renuncia del M.E. José Luis Vásquez Valverde según R.N. 3753-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000419.
- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase  
  
HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR